Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1625003154		

No. 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2025- -MEBOG-29.25

Bogotá D. C., 28 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-7-20299-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-203629-RASES-GRUCO del 28/04/2023, el Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe de Grupo Contratos RASES No. 1, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM 14, CLAUDIA ROLÓN CAMACHO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2025- 053698 -MEBOG-29.25 del 30/01/2025

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20299-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y/O PERIFERICO INCLUYENDO ENFERMEDADES HUERFANAS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Contratista	FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
Representante legal	HAROLD ANDRES ACEVEDO SIERRA
Valor inicial del contrato	$ 105.000.000,00
Valor adiciones del contrato	
Valor total del contrato	$ 105.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta 31 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación telefónica de fecha 02/01/2024 se realiza comunicación con la entidad con el fin de verificar la prestación del servicio a los usuarios que asisten a la entidad.

Se mantiene permanente comunicación con representante legal de la entidad, con el fin de realizar seguimiento y atender novedades

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato que se llegue a suscribir	SI	NINGUNA
2) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
3) El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
4) El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	NINGUNA
5) El contratista anexará a la factura, los RIPS y el informe del tratamiento realizado durante el mes al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y firma de recibido a satisfacción del padre o acudiente del paciente. Así mismo, adjuntará la relación del usuario atendido en el mes en Excel donde se relacione número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Esta última información se debe presentar en físico y medio magnético	SI	NINGUNA
6) El contratista deberá informar por escrito y en forma oportuna al Supervisor del contrato, cualquier situación o inconformidad que se presente con el usuario.	SI	NINGUNA
7) Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	SI	NINGUNA
8) El Contratista permitirá el acceso al Supervisor del contrato y sus profesionales a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitará la verificación y revisión de los servicios prestados.	SI	NINGUNA
9) El contratista prestará el servicio al usuario de acuerdo al objeto del contrato y al resultado de la valoración inicial, mediante la presentación de la autorización firmada por el Supervisor del contrato, junto con la fotocopia del carné o constancia de servicios de Sanidad y documento de identidad del beneficiario.	SI	NINGUNA
10) El Contratista deberá entregar trimestralmente al Supervisor del contrato, un informe de evolución y seguimiento de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación y se anexará en la historia Clínica del usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.	SI	NINGUNA
11) El Contratista deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención del usuario, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación al Supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

12) El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	NINGUNA
13) Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
14) El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES Bogotá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
15) El Contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, en caso de celebrarse.	SI	NINGUNA
16) El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
17) No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Supervisor del contrato y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
18) El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
19) Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.	SI	NINGUNA
20) El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
21) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
22) El contratista se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
23) El contratista se compromete a: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	NINGUNA
24) El contratista se compromete a dar cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

25) El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento a la Normatividad relacionada con la facturación electrónica.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El Contratista durante la ejecución del contrato deberá mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que desarrollará un Programa de rehabilitación funcional encaminado a los beneficiarios con Enfermedades que comprometen el Sistema Nervioso Central y/o periférico; incluyendo Enfermedades huérfanas; a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas tendientes a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades funcionales, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción, movilidad y/o desempeño en sus actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Así mismo, brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas que permitan el manejo adecuado de sus hijos en el hogar para favorecer su integración al entorno. Se establece de acuerdo a la edad, al grado de severidad de la discapacidad y a la modalidad de atención, así: **Programa presencial de estimulación temprana:** dirigido a usuarios de 0 a 5 años, cuyo objetivo es estimular y mejorar la capacidad funcional haciendo énfasis en la secuencia de patrones de desarrollo motor, estimulación multisensorial, motricidad gruesa y fina, comunicación en sus aspectos fonológicos, semánticos, sintácticos y pragmáticos, cognición e interacción social y emocional, de acuerdo a las necesidades específicas, para mejorar la calidad de vida personal y familiar.	SI	NINGUNA
El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 60 sesiones. • **Programa presencial de usuarios sin inclusión escolar:** dirigido a usuarios mayores de 6 años sin inclusión escolar, quienes requieren apoyo terapéutico y pedagogía terapéutica. Su objetivo es mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales ya desarrolladas, para promover la participación en su entorno y mejorar la calidad de vida personal y familiar. Entrenamiento prevocacional, según funcionalidad y grado de autonomía. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 60 sesiones. • **Programa presencial de usuarios con inclusión escolar:** dirigido a usuarios mayores de 3 años que se encuentran incluidos en un colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico- pedagógico y actividades de apoyo y asesoría en pedagogía terapéutica para los docentes y familias. Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar. Entrenamiento prevocacional y vocacional, según funcionalidad y grado de autonomía. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 40 sesiones. El programa incluye: a) Evaluación Terapéutica Interdisciplinaria, Revaloración y seguimiento. b) Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular c) Sesiones individuales y grupales con participación de los diferentes profesionales: Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Educación Especial y Psicología. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual en un 60% y grupal en un 40%; y la intensidad en cada una de las áreas de tratamiento estará acorde a la etapa del curso de vida, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario.	SI	NINGUNA

d) Orientación y asesoría a los padres de familia, con el fin de brindar herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad, empoderándolos en temas relacionados con el proceso y los objetivos terapéuticos para cada uno de ellos, ajuste y apoyo emocional, pautas de crianza, educación sexual fomento de la independencia y de la autonomía, educación sexual, etc. Se deberá desarrollar un (1) taller de forma trimensual, durante la ejecución del contrato y entregar un acta por cada actividad realizada con sus anexos fotográficos y firmas de asistencia al supervisor del contrato.		
CONDICIONES ESPECÍFICAS		
1.La asistencia mensual será de acuerdo al programa al cual pertenece el usuario y a sus necesidades específicas, periodo durante el cual recibirá la atención terapéutica interdisciplinaria, incluido el servicio de alimentación.	SI	NINGUNA
2.El Contratista realizará una valoración inicial al usuario, con el fin de orientar el plan de intervención y las metas a alcanzar, previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero y presentación de la autorización de valoración expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1. Así mismo, remitirá el resultado de la valoración al supervisor del contrato para determinar el ingreso del usuario a dicha institución.	SI	NINGUNA
3.El Contratista prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, junto con la fotocopia del carné o constancia de Servicios de Sanidad y documento de identidad del usuario.	SI	NINGUNA
4.El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento, la descripción de las acciones orientadas a alcanzarlos, las etapas y tiempos en los que se espera que se alcancen, la forma en la que se va a medir su consecución y el momento y modo en el que se va a valorar su cumplimiento. Se concertará entre los Equipos Interdisciplinarios de Rehabilitación del ESPRI MADUA y la entidad contratada, y se basará en las fortalezas, habilidades, deficiencias y necesidades del usuario, teniendo en cuenta su contexto familiar. Señalará las metas a corto, mediano y largo plazo, así como los criterios de finalización del tratamiento	SI	NINGUNA
5.Antes de iniciar el tratamiento, el Contratista deberá comunicar al grupo familiar el Plan individual de tratamiento (PIT) a realizar de acuerdo con el resultado de la valoración inicial, con el fin de lograr los objetivos propuestos en cada una de las áreas terapéuticas, así como el compromiso de participación activa y permanente para el desarrollo del mismo. Además, cada una de las áreas terapéuticas deberá hacer entrega del plan casero, en el cual se establecen actividades complementarias al plan terapéutico desarrollado.	SI	NINGUNA
6. El Oferente deberá entregar al Supervisor del Contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes, la programación de las actividades mensuales que se realizaran a cada uno de los beneficiarios en el mes siguiente, con el fin de generar las autorizaciones en el sistema SISAP WEB por parte de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, según lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicio de salud en el SISAP WEB, la generación de las autorizaciones de servicios debe realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo	SI	NINGUNA
7. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual y grupal, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario. Las sesiones individuales deberán ser de un tiempo mínimo 30 minutos y las sesiones grupales de un tiempo mínimo de 45 minutos	SI	NINGUNA
8. El Oferente deberá facilitar el agentamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad, para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. Así mismo, asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía	SI	NINGUNA
9. El Oferente deberá asesorar a las familias y/o cuidador sobre los Procesos de inclusión social del usuario en actividades educativas, sociales y/o laborales acordes a su desempeño e interés, así mismo a contactarse con las entidades competentes dentro del marco de la Ley Estatutaria de Discapacidad	SI	NINGUNA
10. En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el equipo interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI MADUA.	SI	NINGUNA
10. En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el equipo interdisciplinario de Rehabilitación.	SI	NINGUNA
11. El Oferente deberá entregar trimestralmente al Supervisor del Contrato, un informe de evolución y seguimiento cualitativo y cuantitativo de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero y se anexará en la historia Clínica de cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos	SI	NINGUNA

realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.		
12.Brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad.	SI	NINGUNA
13. Al finalizar el contrato, el Oferente deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.	SI	NINGUNA
14. El Oferente permitirá el acceso del Supervisor del Contrato y sus profesionales para adelantar las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
15. El Oferente se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos, sin previo aviso.	SI	NINGUNA
16. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.	SI	NINGUNA
17. En caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.	SI	NINGUNA
18. El oferente deberá presentar Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa.	SI	NINGUNA
19. El Oferente deberá tener un programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía y calidad de la atención en salud.	SI	NINGUNA
20. El oferente deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.	SI	NINGUNA
21. El oferente deberá responder por los costos generados por los eventos adversos que se presenten durante la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial al supervisor del contrato, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos. Entendido el evento adverso como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"	SI	NINGUNA
22. El oferente deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención del usuario, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación al Supervisor del contrato. Para lo anterior, deberá contar con un protocolo de manejo en los casos que los padres soliciten el desistimiento de los tratamientos; teniendo en cuenta que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de Control anteriormente mencionados.	SI	NINGUNA
23. El oferente dispondrá de una persona encargada para la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información en general sobre la atención de los usuarios, tales como programación de terapias, tratamientos terapéuticos, novedades en los procedimientos, quejas y resolución de inquietudes, entre otras. Esta línea será de uso del supervisor del contrato y coordinador del servicio de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.	SI	NINGUNA
24. El oferente informará al Supervisor del Contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del Padre o Madre y del usuario que presenta la inasistencia.	SI	NINGUNA
25. **RECURSO HUMANO** Personal Profesional: El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar con un mínimo de profesionales en las siguientes áreas: • Dos Profesionales en Fonoaudiología	SI	NINGUNA

GS-2025-114372-MEBOG

• Dos Profesionales en Fisioterapia • Dos profesionales en Educación Especial • Dos Profesionales en Terapia Ocupacional • Dos profesionales en Psicología • Un Profesional en Nutrición (Asesoría nutricional) • Un instructor para el entrenamiento prvocacional Todos los profesionales presentados en la oferta deben acreditar experiencia mínima de un (1) año. *El Oferente deberá diligenciar el Formulario de Idoneidad de todo el Recurso Humano ofrecido. Así mismo, deberá anexar las Certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales, el Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) para las profesiones que aplique.*		
26. INSTALACIONES: El Oferente deberá contar con un espacio Mínimo para la prestación del servicio en las siguientes áreas: • Dos (2) Áreas terapéuticas para trabajo grupal, con un máximo de 4 usuarios por grupo • Cinco (5) consultorios independientes para trabajo individual, uno por cada área terapéutica contemplada en el estudio previo • Una (1) Zona verde, salón o patio para actividades recreativas • Un (1) baño para hombres y un (1) baño para mujeres con adaptaciones cada uno • Una (1) zona de comedor • Las instalaciones deberán contar con rampa de acceso El Oferente DEBERÁ diligenciar el Formulario Certificación Capacidad administrativa y operacional. NOTA: Así mismo, se verificará a través de una VISITA TÉCNICA por parte del comité evaluador, a las instalaciones de la institución prestadora del servicio de rehabilitación, la cual se realizará verificando solamente lo estipulado en el Anexo VISITA TÉCNICA del presente estudio previo.	SI	NINGUNA
27. El servicio deberá ser prestado en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.	SI	NINGUNA
28. **DOTACIÓN:** El Oferente para la prestación de los servicios deberá contar como mínimo con la siguiente dotación: • Mesas de trabajo y sillas con adaptaciones para usuarios con discapacidad para las terapias individuales y grupales • Una batería para evaluación del desarrollo motor • Una Batería para evaluación de procesos fonológicos • Una batería para evaluación psicológica • Un kit material de terapia Miofuncional: cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura. (muestra para adquisición por padres de familia, por ser de uso personal) • Un gimnasio de integración sensorial con 5 colchonetas, 1 cabestrillo, 1 hamaca, 1 malla de lycra, 1 balón colgante, 1 aro colgante, ganchos, arnés, cuerdas. • Cuatro cuñas para apoyo de niños. • Dos bipedestadores. • Un gimnasio con rampa con escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, barras paralelas. • Materiales lúdicos y terapéuticos (20 juguetes, 10 láminas de categorías, 2 relojes didácticos, 2 calendarios didácticos, 2 tableros acrílicos, 5 rompecabezas, 5 pinturas, 5 plastilina terapéutica, 5 paquetes de arcilla, 5 encajes, 5 ensartados, 3 pelotas, 2 kits aros, 5 instrumentos musicales, 1biblioteca) • Dos Juegos material para apoyo de desarrollo lógico matemático • Dos Juegos material con ayudas visuales para proceso de lectoescritura • Material sensorial: 2 juegos de diferentes texturas, 12 bolsas de semillas, 12 bolsas sensoriales, 2 chalecos. • Tres balones terapéuticos	SI	NINGUNA

1625003154

• Tres espejos de pared • Un tablero o medio tecnológico para la Comunicación Aumentativa y Alternativa. • Dos (2) Ayudas Audiovisuales (Televisor, Reproductor de CD, VHS o DVD u otro) • Materiales para talleres, especificar de acuerdo a los talleres ofrecidos. (Registrar cada taller con sus materiales) El Oferente DEBERÁ diligenciar el Formulario Certificación Capacidad administrativa y operacional. NOTA. Esta condición se verificará por parte del Comité Técnico Evaluador del proceso de la siguiente manera: Al momento de la evaluación, se realizará una visita a las instalaciones del oferente, en la cual se verificará que se cuente con los elementos solicitados.		
29. El Oferente deberá tener documentados los programas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
30. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN El oferente deberá suministrar el servicio de alimentación a los usuarios, de acuerdo a la modalidad prestada, e informará mensualmente al Supervisor del contrato y a los padres, el menú ofrecido. Dicho menú debe estar avalado por una Nutricionista ofrecida por el contratista y se realizará la respectiva verificación por parte del supervisor del contrato. Solo en casos especiales, cuando se requiera por su patología de base alimentación diferente o complementaria, se deberán tener en cuenta las recomendaciones del médico tratante y/o nutricionista de la Unidad Prestadora de salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.	SI	NINGUNA
31. El Oferente deberá presentar el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II).	SI	NINGUNA
32. El oferente deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.	SI	NINGUNA
33. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (40) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, valida por 6 meses.
- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.

1625003154

REGISTRO ASISTENCIA DE USUARIOS

NOMBRE DEL USUARIO:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
MES:

DIA	TERAPIA OCUPACIONAL	FONOAUDIOLOGIA	TERAPIA OCUPACIONAL	FISIOTERAPIA	OTRO ¿CUAL?	OTRO CANT.	TOTAL SESIONES DIA	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
TOTAL DE HORAS								

- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

NOTA:

1. A la fecha, se ofrece el programa de estimulación temprana a 2 usuarios, el programa de usuarios sin inclusión escolar a 12 usuarios y el programa de usuarios con inclusión escolar a 8 usuarios.

2.El número de usuarios por programa puede variar y en ningún caso corresponden a cantidades específicas. Así mismo, el número sesiones por usuario puede variar de acuerdo a su asistencia, la cual puede verse afectada por factores como el estado de salud físico y emocional, falta de apoyo familiar al proceso de rehabilitación, retiro de un usuario del programa y/o traslado a otra ciudad.

3. En el caso de que un usuario afecte su participación tanto en las terapias presenciales, como en las no presenciales, por los motivos contemplados en el numeral anterior; la facturación de la prestación del servicio se realizará de acuerdo al número de sesiones prestadas a dicho usuario durante el mes. Para la liquidación del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{VALOR SESIÓN DEL PROGRAMA} = \frac{\text{Valor mensual del Programa}}{\text{Número de sesiones mensuales del programa}}$$

Obtenido este valor,

VALOR DEL SERVICIO PRESTADO = Número de sesiones prestadas durante el mes al usuario X

Valor sesión del programa al cual pertenece el usuario.

PARÁGRAFO 1. - AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2. - OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. - CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN.

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 270-102635

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$105.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$31.772.101,05	30%
Valor total facturado	$31.772.101,05	30%
Valor facturado pendiente de pago	$31.772.101,05	30%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$73.227.898,95	70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 11/02/2025	$31.772.101,05	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$31.772.101,05	FE4745 a FE4768	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso de contratación, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los usuarios con discapacidad intelectual beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM 14 **CLAUDIA ROLÓN CAMACHO**
Terapeuta Física GUPAS UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-7-20299-24
Correo electrónico: claudia.rolon@correo.policia.gov.co

1625003154

claudia.rolon

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 11 de febrero 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	
Contrato No.	81-7-20299-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT del contratista:	830090289-7
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y/O PERIFERICO INCLUYENDO ENFERMEDADES HUERFANAS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Valor del contrato:	Valor inicial del contrato: $ 105.000.000,00 Vigencia 2024: $ 500.000,00 Vigencia 2025: $104.500.000,00 Valor Total del contrato: $ 105.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 11-12-2024 al 31-03-2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 88 No 22-34
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM14 CLAUDIA ROLÓN CAMACHO Terapeuta Física Grupo Prestador de Atención en Salud
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2025 Al: 31/01/2025

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
11 FEB 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024-2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL	$31.772.101,05	$31.772.101,05	$0,00	

Acta de recepción de bienes: NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE4745	31/01/2025	$ 1.241.014,00		$ 1.241.014,00
FE4746	31/01/2025	$ 1.241.014,00		$ 1.241.014,00
FE4747	31/01/2025	$ 1.865.922,00		$ 1.865.922,00
FE4748	31/01/2025	$ 1.085.887,25		$ 1.085.887,25
FE4749	31/01/2025	$ 930.760,50		$ 930.760,50
FE4750	31/01/2025	$ 1.360.455,75		$ 1.360.455,75
FE4751	31/01/2025	$ 1.865.922,00		$ 1.865.922,00
FE4752	31/01/2025	$ 1.662.779,25		$ 1.662.779,25
FE4753	31/01/2025	$ 1.865.922,00		$ 1.865.922,00
FE4754	31/01/2025	$ 1.360.455,75		$ 1.360.455,75
FE4755	31/01/2025	$ 453.485,25		$ 453.485,25
FE4756	31/01/2025	$ 1.241.014,00		$ 1.241.014,00
FE4757	31/01/2025	$ 1.511.617,50		$ 1.511.617,50
FE4758	31/01/2025	$ 746.368,80		$ 746.368,80
FE4759	31/01/2025	$ 1.241.014,00		$ 1.241.014,00
FE4760	31/01/2025	$ 1.086.218,00		$ 1.086.218,00
FE4761	31/01/2025	$ 1.813.941,00		$ 1.813.941,00
FE4762	31/01/2025	$ 1.241.014,00		$ 1.241.014,00
FE4763	31/01/2025	$ 1.241.014,00		$ 1.241.014,00
FE4764	31/01/2025	$ 1.057.355,80		$ 1.057.355,80
FE4765	31/01/2025	$ 930.760,50		$ 930.760,50
FE4766	31/01/2025	$ 996.321,70		$ 996.321,70
FE4767	31/01/2025	$ 1.865.922,00		$ 1.865.922,00
FE4768	31/01/2025	$ 1.865.922,00		$ 1.865.922,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 31.772.101,05**		**$ 31.772.101,05**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN MENCION Y SE RECIBE A SATISFACCION DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION. SERVICIO PRESTADO DEL MES DE ENERO DE 2025. FACTURACIÓN Y SOPORTES SUJETA A VERIFICACIÓN DE AUDITORIA DE CUENTAS.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota: la entidad manifiesta que no cuenta con facturación pendiente por el mes de diciembre de 2024

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato, durante el mes de enero de 2025.	**Si_X_** **No___**	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente, Autorización del servicio en original, Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal.

SM 14 **CLAUDIA ROLÓN CAMACHO**
Terapeuta Física
Grupo Prestador de atención en Salud
Supervisora del Contrato

1625003154

claudia.rolon

Institución Prestadora de Servicios de Salud. NIT 830.090.289-7. Resolución Nª 215 del 19 de febrero de 2002, Secretaría de Salud del Distrito.
Calle 88 Nº 22 - 34 Telefono: 2561366 Fax: 2561374 WWW.FUNDACIONLUDUS.ORG

Señores

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Ciudad

Ref: Certificación Pagos Seguridad Social y Parafiscales

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que los empleados vinculados directamente con la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS se encuentran debidamente acreditados como tal y están inscritos al Sistema General de Seguridad Social, a saber: Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación.

De igual manera certificamos que los pagos generados por dichas obligaciones, se encuentran al día a la fecha y se han efectuado regularmente en los últimos seis (6) meses y desde el inicio de labores de la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS, en el mes de enero de 2002.

Dado en Bogotá a los **31 días del mes de enero de 2025**.

Cordialmente,

FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS

FORTUNATO ZAPATA GOMEZ
C.C. 19.447.572 de Bogotá – 32876-T
Revisor Fiscal
Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS

LEIDYJOHANNA MEJIA JIMENEZ
C.C 52.937.251 de Bogotá
Representante Legal

1625003154

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4745

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:12
Expedición	31/01/2025, 18:12
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938610B PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO ALBARRACIN RAMIREZ DAVID SANTIAGO	40.00	31,025.35	1,241,014.00

Total items: 1

Total Bruto	1,241,014.00
Total a Pagar	1,241,014.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cuarenta y un mil catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,241,014.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa

CUFE: 41ffb24a70fdb02a4fe231a31a22a94356dc3824072eda7b51fd78ef790342231f6aba8138bbf6c0f3f1f5c81c12b031

Facturación Software y Proveedor tecnológico Simple S.A.S - NIT 830.048.185-3. Nombre Software: Simple Nube. Firma electrónica versión 2.0

claudia.rolon

GS-2025-114372-MEBOG

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4746

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:21
Expedición	31/01/2025, 18:21
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO BARRETO GARZON STIVEN MERT	40.00	31,025.35	1,241,014.00

Total items: 1

Total Bruto	1,241,014.00
Total a Pagar	1,241,014.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cuarenta y un mil catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,241,014.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Procesador tecnológico S.A.S. - Nit 830.098.145-3 Nombre Software: Ship Nube. Firma electrónico versión del XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: e977c942ec178a948fefc480c7e8053651c2a9675d6c806e57375846ea229df3c80478435a1535fe89e87f8f88184a09

1625003154

claudia.rolon

GS-2025-114372-MEBOG

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4747

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:23
Expedición	31/01/2025, 18:23
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938662 - PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO CASTELLANOS VIDAL JUAN JOSE	60.00	31,098.70	1,865,922.00

Total items: 1

Total Bruto	1,865,922.00
Total a Pagar	1,865,922.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,865,922.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A. - Nit 830078.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: e4416a81d62cc08faac7b8daa05944db2c9ec75d16764ae643b248f0f796629f596bd0ba03dcb01814452cf83a001a07

1625003154

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4748

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:26
Expedición	31/01/2025, 18:26
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA PROGRAMA DE 40 SESIONES MES AL USUARIO CASTRO TORRES JUAN SEBASTIAN	35.00	31,025.35	1,085,887.25

Total items: 1

Total Bruto	1,085,887.25
Total a Pagar	1,085,887.25

Valor en Letras:
Un millón ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte con veinticinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,085,887.25

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A. - Nit 830.018.185-8. Versión Software: Siigo Hub. Firma electrónico versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 3c9c93cf78959ab8b5d07eb6fc8932659b8844d3af505dd4a81e535a81297da63addc174abb3b3c4864b3e689157ff7e

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4749

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:28
Expedición	31/01/2025, 18:28
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA A LA USUARIA CHARA ZAMBRANO AMY SOFIA	30.00	31,025.35	930,760.50

Total items: 1

Total Bruto	930,760.50
Total a Pagar	930,760.50

Valor en Letras:
Novecientos treinta mil setecientos sesenta pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 930,760.50

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube Firma electrónica versión xml

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 185b12633fa2c2a1f0bbe6e2cfd5999583686c4fdaa8034641e19fdf955502b513a5d950559dda072caddf7f6366ef32

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4750

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:31
Expedición	31/01/2025, 18:31
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO CRUZ FAJARDO THIAGO	45.00	30,232.35	1,360,455.75

Total items: 1

Total Bruto	1,360,455.75
Total a Pagar	1,360,455.75

Valor en Letras:
Un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/cte con setenta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,360,455.75

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A. - NIT 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver con el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: ed5eef2a8d906cfaf750f165dec7c87942df98a59778f369a7b56f764e5475a0dacf2e1f4e2ded8aa2ba405b9546b59f

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4751

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:34
Expedición	31/01/2025, 18:34
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES/MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO DAZA ENCISO JESUS JACOB	60.00	31,098.70	1,865,922.00

Total items: 1

Total Bruto	1,865,922.00
Total a Pagar	1,865,922.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,865,922.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: SinpeSAS - Nit 830.048.145-9, Nombre Software: Sinpe Nube. Firma electrónica versión 1 XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: e041d9effa8b7e2487aaf9f0ce29dd7d9a74457096326ee9ece512570bb6c39d0a96f2bfce20b3c4607c9f83116c872e

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4752

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:35
Expedición	31/01/2025, 18:36
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO GARCIA TORRES NEIZEN JARED	55.00	30,232.35	1,662,779.25

Total items: 1

Total Bruto	1,662,779.25
Total a Pagar	1,662,779.25

Valor en Letras:
Un millón seiscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte con veinticinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,662,779.25

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.085.426-4. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica versión 1.0.1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 968c151412bc80f23e218106b656c86c657466c01c0e1c64a52d9d3833dd86a2f2f1320f933ade8b75fc83cd0aff78e8

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4753

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:38
Expedición	31/01/2025, 18:38
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938662 REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA SEVERA PROGRAMA DE 60 SESIONES MES AL USUARIO GONZALEZ BERMUDES ANGEL MATIAS	60.00	31,098.70	1,865,922.00

Total items: 1

Total Bruto	1,865,922.00
Total a Pagar	1,865,922.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,865,922.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.018.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 50f0672145b5a46a59e72d7ee66cbf7f72f0421ffc88d175ff08770651f2b9551d8c4c3b13468cd0f913a145e1717432

claudia.rolon

GS-2025-114372-MEBOG

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4754

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:40
Expedición	31/01/2025, 18:40
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA A LA USUARIA VICTORIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUEDA	45.00	30,232.35	1,360,455.75

Total items: 1

Total Bruto	1,360,455.75
Total a Pagar	1,360,455.75

Valor en Letras:
Un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/cte con setenta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,360,455.75

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.085.435-3, Nombre Software: Siigo Nube. Para validez ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: e9701fe6af367e6b1440a37796925ce7ac3ea7d82d4f353ffbe3b478f5eaf79167abba6847461bcd91dc76e7dfe68d6e

1625003154

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4755

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:43
Expedición	31/01/2025, 18:43
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660-PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO HERNANDEZ GAHONA VALERIA	15.00	30,232.35	453,485.25

Total items: 1

Total Bruto	453,485.25
Total a Pagar	453,485.25

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m/cte con veinticinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 453,485.25

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.048.114-8. Numero Software Siigo Nube. Firma electrónico verificable ante la DIAN

A este factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 1a049ec111fb9a510b31158ad8fecf7df97de9c7a9efdbb4b97f320ebb053513cfce224b194e3e2a40f7ef08c4805ddf

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4756

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:46
Expedición	31/01/2025, 18:46
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO HERRERA FONSECA CESAR DAVID	40.00	31,025.35	1,241,014.00

Total items: 1

Total Bruto	1,241,014.00
Total a Pagar	1,241,014.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cuarenta y un mil catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,241,014.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Procesos Siigo S.A.S. - Nit 830.048.135-8. Versión Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa

CUFE: 32813e2263cbf1c9a9e82e014732bb7ce8a15b8a23d61ab28ca5521af08826cc7fd17e3cbd589484e1418e82301c1098

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4757

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:47
Expedición	31/01/2025, 18:47
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B - PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA /MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO OLARTE GUTIERREZ JUAN ANDRES	50.00	30,232.35	1,511,617.50

Total items: 1

Total Bruto	1,511,617.50
Total a Pagar	1,511,617.50

Valor en Letras:
Un millón quinientos once mil seiscientos diecisiete pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,511,617.50

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta - Software Proveedor Tecnológico: SIGIS SAS - NIT 830.048.145-3. Nombre Software: Sigo Nube. Fecha Generación: 2025-01-31 18:47:00 -05:00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: adafcb406fc92cd0f17148721c882e1d0ece88117f156d9da534a8c048e36e1bd0081927b56bd8f8b5d40f52f55f9c14

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4758

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:50
Expedición	31/01/2025, 18:50
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938662 REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA PROGRAMA 60 SESIONES MES AL USUARIO PATIÑO TORO SAMUEL LEONARDO	24.00	31,098.70	746,368.80

Total items: 1

Total Bruto	746,368.80
Total a Pagar	746,368.80

Valor en Letras:
Setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 746,368.80

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturador Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.048.185-1. Nombre Software: Siigo Niube. Firma electrónica versión 1.0.1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 55a2328225c8ca5d83bd9b9d3e6b99bef3af64e44735bd6dee965614f2a33122d648e3d50e3c8cc427e6267b21a54184

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4759

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:52
Expedición	31/01/2025, 18:52
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO PERLAZA ORJUELA MIGUEL ANGEL	40.00	31,025.35	1,241,014.00

Total items: 1

Total Bruto	1,241,014.00
Total a Pagar	1,241,014.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cuarenta y un mil catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,241,014.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Factura como Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vea en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: f3faf1019a8bd13a27bec4c9c6f181161cf356aaac4ce4296a6a167f1fbc31e453e6ee4ffaf117e6298d488dd8986238

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4760

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 18:54
Expedición	31/01/2025, 18:54
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA LEVE PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA 60 SESIONES MES MAS ALIMENTACIÓN AL USUARIO HELLEN CELESTE PITA SARMIENTO	40.00	27,155.45	1,086,218.00

Total ítems: 1

Total Bruto	1,086,218.00
Total a Pagar	1,086,218.00

Valor en Letras:
Un millón ochenta y seis mil doscientos dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,086,218.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Factura Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vaxrin el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 2c952bbf6dea6a110fe1729dd1b90429108690c9081f56ce9427f1b8773ad09c77154b65672572cd0ed39f861355dd69

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4761

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:03
Expedición	31/01/2025, 19:03
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660B- PROGRAMA PRESENCIAL DE 60 SESIONES/MES POR USUARIO INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO EYDAN GABRIEL QUINTERO CRUZ	60.00	30,232.35	1,813,941.00

Total items: 1

Total Bruto	1,813,941.00
Total a Pagar	1,813,941.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos trece mil novecientos cuarenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,813,941.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: da75a307173e204c8fa901d7d20f39d9a59e51c1114f244a7b26f25ac865cd596701151c413cd6b00606900d2f7aafa0

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4762

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:09
Expedición	31/01/2025, 19:09
Vencimiento	02/03/2025

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO QUIROGA ÑIIUZTES MARIA CAMILA	40.00	31,025.35	1,241,014.00

Total items: 1

Total Bruto	1,241,014.00
Total a Pagar	1,241,014.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cuarenta y un mil catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,241,014.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa

CUFE: 99c5852770f6ceb5b3727516710fa5b13acb8dadeb7629a25f03a714bcd17f198b8746ee768a7853c972a23a44479b40

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.048.148-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica versión 1.2.4.4

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4763

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:13
Expedición	31/01/2025, 19:13
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661-PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (40 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN AL USUARIO RIOS TORRES JHON FELIPE.	40,00	31,025,35	1,241,014.00

Total items: 1

Total Bruto	1,241,014.00
Total a Pagar	1,241,014.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cuarenta y un mil catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,241,014.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa

CUFE: 03700209c2c901e520567c24fa8529a681e54a92e80d883176bee8f51b452f757bf01b4c25b58544f0a6b20bedfc681a

Facturación Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.060.748.105-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica, versión el XML

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4764

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:14
Expedición	31/01/2025, 19:14
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938662- PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS CON INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES /MES) , INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓNAL USUARIO RIVERA REYES JHON ALEXANDER	34.00	31,098.70	1,057,355.80

Total items: 1

Total Bruto	1,057,355.80
Total a Pagar	1,057,355.80

Valor en Letras:
Un millón cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,057,355.80

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A. - Nit 830.060.448-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vence en el AAA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: c389463b22a35921f917aadeb6f0d944822271247666 8b8515794750728df06480697eb56abc79925901f0af7356d087

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4765

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:16
Expedición	31/01/2025, 19:16
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938661 PROGRAMA PRESENCIAL DE 40 SESIONES/MES INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION - REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD/DEFINITIVA MODERADA AL USUARIO SANTAFE BARRETO JOSUE	30.00	31,025.35	930,760.50

Total items: 1

Total Bruto	930,760.50
Total a Pagar	930,760.50

Valor en Letras:
Novecientos treinta mil setecientos sesenta pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 930,760.50

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturante Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S - Nit 830.048.105-3. Nombre Software: Siigo Hubo. Firma electrónica versión 1.10.0

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: a714a50be53d3627c1890bcf1e3072aef0ff241a8b5b612f56161ae42765e91217ed6ca517979cb2e4a6332670740ffd

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4766

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:25
Expedición	31/01/2025, 19:25
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938660 REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA - DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA 60 SESOINES MES MAS ALIMENTACIÓN A LA USUARIA VALERY SOFIA SUAREZ CIFUENTES	22.00	30,232.35	665,111.70
2	VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA PRESENCIAL.	1.00	331,210.00	331,210.00

Total ítems: 2

Total Bruto	996,321.70
Total a Pagar	996,321.70

Valor en Letras:
Novecientos noventa y seis mil trescientos veintiun pesos m/cte con setenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 996,321.70

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.105-3. Nombre Software: Siigo Nube. Factura electrónica versión 1 de XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 6000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: c32ddb1062cd5d4112dae9368a01ff781047e0f718aa56457e7f70d855d24048ec58fabbc88b132b8d2c45eb424338bd

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4767

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:26
Expedición	31/01/2025, 19:26
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938662 -PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN A LA USUARIA TOVAR MARTINEZ ALISSON GABRIELA	60.00	31,098.70	1,865,922.00

Total items: 1

Total Bruto	1,865,922.00
Total a Pagar	1,865,922.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,865,922.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución Nº 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: SYGNUS - Nit 830048145-3, Nombre Software: Sygnus Nube, Firma electrónica versión 2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: 4d9381d7c7c5523af493848e5a2996b1e407b4b78a2816f2a961a4078f9e33500637b9786054987ca77fee4e41df5b0d

claudia.rolon

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS
NIT 830.090.289-7
CL 88 22-34
Tel: 2561366
Bogotá - Colombia
coordinacion.ludus@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4768

Señores	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT	900.336.524-5	**Teléfono**	(601) 5804400 - Ext. 000
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	31/01/2025, 19:28
Expedición	31/01/2025, 19:28
Vencimiento	02/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	938662 -PROGRAMA PRESENCIAL USUARIOS SIN INCLUSIÓN ESCOLAR MENSUAL POR USUARIO (60 SESIONES/MES), INCLUIDO SERVICIO DE ALMENTACIÓN A LA USUARIA VIUCHE SANCHEZ ALISSON ARIADNA	60.00	31,098.70	1,865,922.00

Total items: 1

Total Bruto	1,865,922.00
Total a Pagar	1,865,922.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos sesenta y cinco mil novecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-02 por $ 1,865,922.00

Observaciones:
SERVICIOS PRESTADOS DEL 8 AL 31 DE ENERO DE 2025

#$16-01-02-039; 81-7-20299-24;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$

LUDUS es una entidad sin Ánimo de Lucro (Resolución N° 215 del 19 de Abril /02 - Secretaria de Salud del Distrito). ES EXENTA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (Art 63 de la Ley 223/95).

Facturación Software y Procesador tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.057.395-3. Número Soft: Aún Sin Siigo No. Res. Firma Electrónica: versión 1 de XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078381855 aprobado en 20240830 prefijo FE desde el número 4001 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa

CUFE: f596e7fc9a7098cae2e52fe87bf86176da6c08077acc614b6d9c280af86766f4943e53b4e772408abc04e208bcb97a91

claudia.rolon